



ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR(A) NACIONAL DE ARQUITECTURA.

SANTIAGO, 19 MAR 2018

DECRETO EXENTO N° 68 /

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>RECIBIDO</p>

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 /19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el D.F.L. N° 36, del 2003, y N° 39, del 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; y las Resoluciones N°10 y N°18, ambas de 2017, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 2° del artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, y no obstante lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el Servicio respectivo.

2.- Que, por razones de buen servicio y con el objeto de mantener la continuidad de la función pública, se hace necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Director (a) Nacional de Arquitectura.

3.- Que, de conformidad al artículo 7, de la Resolución N° 10, de 2017, de Contraloría General de la República, quedarán exentos y deberán enviarse para su registro, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión, los decretos y resoluciones que se refieran a las materias que a continuación se indican: "N°32. Establecimiento de orden de subrogación, cuando recaiga en funcionarios determinados y se altere el orden jerárquico regular."

<p>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</p> <p>RECEPCION</p>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
<p>REFRENDACION</p>	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

SUBSECRETARIA OC. PP.
OFICINA DE PARTES
19 MAR 2018
TRAMITADO

Proceso 11810268-



4.- Que, hasta esta fecha, la plataforma SIAPER no cuenta con la funcionalidad, y por ende, no permite la creación del correspondiente acto administrativo, que establezca el orden de subrogación, cuando recaiga en funcionarios determinados y se altere el orden jerárquico regular.

5.- Que, por su parte, el artículo 12, de la Resolución N° 18, de 2017, de Contraloría General de la República, sostiene que excepcionalmente, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, dicha Entidad Fiscalizadora podrá autorizar que determinados actos administrativos relativos a las materias de personal sean tramitados, temporalmente, en soporte papel, o disponer la aplicación de otras medidas transitorias destinadas a superar dicha contingencia. Por ende, ante dicha situación y con la finalidad de velar por el debido cumplimiento de la función pública, se hace indispensable la tramitación en soporte papel del presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, a contar de esta fecha, el Decreto Exento N° 1512, de fecha 15 de noviembre de 2017, que "Establece orden de subrogancia del cargo de Director(a) Nacional de Arquitectura".

2.- **ESTABLÉCESE**, a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogación del cargo de Director(a) Nacional de Arquitectura:

a) **Primer Subrogante: Sr. Martín Urrutia Urrejola**, RUN N° 8.869.114-8, Jefe de División, Grado 3° EUS, cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico, de la Planta de la Dirección de Arquitectura, con residencia en Santiago.


b) **Segundo Subrogante: Sr. Eliseo Rodrigo Huencho Morales**, RUN N° 9.440.714-1, Jefe de División, Grado 3° EUS, cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico, de la Planta de la Dirección de Arquitectura, con residencia en Santiago

c) **Tercer Subrogante: Sr. Ricardo Carvajal González**, RUN N° 10.349.708-6, Subdirector, Grado N° 2° EUS, cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico, de la Planta de la Dirección de Arquitectura, con residencia en Santiago

3.- **COMUNÍQUESE**, el presente Decreto, a las personas citadas, a la Dirección Nacional de Arquitectura y sus dependencias, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a la División de Recursos Humanos, y a la Unidad Jurídica ambas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

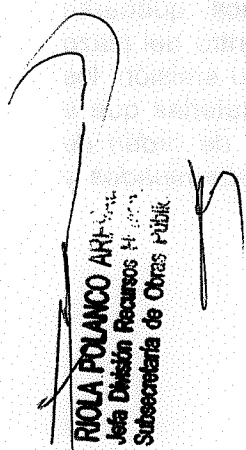
ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Subsecretario de Obras Públicas


MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN ANDRÉS FONTAINE T.
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


RIOLA POLANCO ARIAS
Jefa División Recursos Humanos
Subsecretaría de Obras Públicas

